

SP56 / ELECTRICIDAD

(FORMACIÓN ESPECÍFICA POR PUESTO DE TRABAJO SEGÚN EL ACUERDO ESTATAL DEL SECTOR DEL METAL)

DURACIÓN: 20 horas (14 h comunes + 6 h específicas)

6 horas para aquellos trabajadores que previamente tengan una formación de nivel básico (50 horas impartidas después del 1 de enero de 1998 hasta el 31 de diciembre de 2009 ó 60 horas desde la entrada en vigor del Acuerdo del Metal)

Excepción para este curso: sólo se convalidan 14 horas comunes con el curso básico, no con las 20 horas realizadas de otro oficio.

HORARIO: Tres jornadas (20 horas). Una jornada (6 horas)

MODALIDAD: PRESENCIAL

FORMATO

- **PROGRAMADO:** en fechas y provincias determinadas. Ver programación.
- **A MEDIDA:** a solicitud de la empresa en horario e instalaciones que desee. Consúltenos.

DIRIGIDO A

- Los trabajadores del Sector del Metal que realizan las actividades señaladas en el artículo 44.1 del Acuerdo en obras de construcción.
- Aquellas personas con una experiencia reconocida en el sector en la realización de trabajos de electricidad que necesiten una formación adicional en materia preventiva relacionada con este aspecto concreto.

OBJETIVOS

- Contribuir a la determinación de las cualificaciones y competencias profesionales específicas del sector del Metal en materia de seguridad y salud en el trabajo
- Transmitir los conocimientos y normas específicas en materia de seguridad y salud en el trabajo en relación con la actividad de electricidad

CONTENIDOS DEL CURSO DE 20 HORAS (tronco común + específico)

A. DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS

- Líneas eléctricas aéreas y subterráneas de alta y baja tensión
- Centros de transformación
- Subestaciones
- Montaje y mantenimiento eléctrico industrial y edificación
- Instalación provisional de obra
- Armado y montaje en forjados, muros, trincheras, vigas, pilares, escaleras, rampas, etc.

B. TÉCNICAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS

- Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación de riesgos en el caso de que no

- exista plan
- Protecciones colectivas (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento)
 - Protecciones individuales (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento)
 - Montaje, utilización y desmontaje de líneas e vida verticales y horizontales en los distintos tipos de apoyos y estructuras

C. MEDIOS AUXILIARES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Escaleras
- Pequeño material
- Equipos portátiles y herramientas
- Máquina de tiro, de freno, de empalmar, poleas, gatos, carros de salida a conductores, pértigas de verificación de ausencia de tensión
- Plataformas elevadoras

D. VERIFICACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y VIGILANCIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y SU ENTORNO

- Riesgos y medidas preventivas específicas
- Conocimiento del entorno del lugar de trabajo y del tránsito por el mismo. Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo

E. INTERFERENCIAS ENTRE ACTIVIDADES

- Actividades simultáneas o sucesivas
- Previsión de las necesidades de los diferentes equipos eléctricos

F. PRIMEROS AUXILIOS Y MEDIDAS DE EMERGENCIA

- Conocimientos específicos básicos. Objetivos y funciones

E. DERECHOS Y OBLIGACIONES

- Marco normativo general y específico
- Organización de la prevención
- Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales
- Participación, información, consulta y propuestas

CONTENIDOS DEL CURSO DE 6 HORAS (específico)

A. DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS

- Previsión de las necesidades de los diferentes equipos eléctricos
- Líneas eléctricas aéreas y subterráneas de alta y baja tensión
- Centros de transformación
- Subestaciones
- Montaje y mantenimiento eléctrico industrial y edificación
- Instalaciones provisionales de obra

B. TÉCNICAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS

- Identificación de riesgos
- Evaluación de riesgos del puesto (genérica)
- Medios auxiliares (plataformas elevadoras, andamios, escaleras de mano, máquinas de tiro, de freno, de

- empalmar, poleas, gatos, carros de salida a conductores, pértigas de verificación de ausencia de tensión)
- Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas
- RD 614/2001
- Manipulación manual de cargas
- Trabajos en altura
- Medios de protección colectiva (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento)
- Medios de protección individual (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento)
- Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases R y S...)
- Utilización de líneas de vida verticales y horizontales en los distintos tipos de anclaje y estructuras
- Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento)